

CONVOCATORIA PARA LA ADMISION DE SOLICITUDES EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ALTO RENDIMIENTO PARA PYMES ENMARCADO EN EL CONVENIO DE COLABORACION AYUNTAMIENTO DE SALMANCA-EOI Y COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO - CONVOCATORIA 2018-2019

Convocatoria

En el ámbito de las actuaciones a llevar a cabo con el propósito de fomentar iniciativas que desarrollen actividades que respondan a necesidades locales generadoras de empleo, la Sociedad Municipal de Promoción Económica del Ayuntamiento de Salamanca, a través del Servicio de apoyo a Empresas, Emprendedores y Autónomos, realiza la presente convocatoria al objeto de seleccionar empresas interesadas en recibir mentorización para la mejora de su competitividad.

Los objetivos del centro municipal de alto rendimiento para PYMES son:

- Mejorar la competitividad de pymes salmantinas ya consolidadas
- Mejorar las competencias profesionales y personales del empresario y/o el personal técnico
- Diseñar estrategias personalizadas que contribuyan a mejorar los resultados de las empresas
- Elaborar e implantar un plan de mejora para cada empresa participante

La selección de las personas candidatas se hará de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto de la convocatoria

El Servicio Municipal de apoyo a Empresa, Emprendedores y Autónomos y la Fundación EOI convocan 25 plazas para la participar en el proyecto de mejora de competitividad de empresas salmantinas .

El proyecto incluye:

Un programa formativo que combina talleres de asistencia obligatoria con sesiones grupales voluntarias y mentores individuales que se ajustan a las necesidades específicas de las empresas que se inscriben en el CARP, para ello se realizará una entrevista con cada una de las personas inscritas que permitirá detectar los temas concretos en los que desean mejorar sus conocimientos y habilidades.

La formación se imparte en los siguientes formatos:

1. Talleres (de asistencia obligatoria)

Se ayuda a los empresarios a analizar áreas críticas de mejora y a usar herramientas concretas para hacerlo, centrándose básicamente en las áreas funcionales esenciales de una empresa como por ejemplo Estrategia, Marketing, Finanzas, Ventas o Digitalización.

- Sesiones viernes tardes y/o sábados mañana.

2. Sesiones Grupales (de asistencia voluntaria)

- a. **de Especialización:** se profundiza en aquellos aspectos técnicos de los talleres en que los/as empresarios/as demuestran mayor interés o necesidad como por ejemplo análisis de la estructura económico financiera del negocio, Experiencia de Cliente, Diseño de Nuevos Productos, Transformación Digital de la empresa o Fijación de Precios
- b. **de Desarrollo de Competencias:** se trabaja sobre las habilidades personales de cada uno de los asistentes con el fin de mejorar en aspectos como Gestión del Tiempo, Negociación, Gestión de Conflictos, Liderazgo o Gestión de equipos
Se consensuará con los asistentes los horarios y días de la semana que mejor se ajusten a sus disponibilidades

Y un programa de MENTORIZACIÓN

Los mentores son especialistas en áreas concretas y sectores específicos que asesorarán a cada participante de manera individual según sus necesidades y demandas.

- **Mentor de Proyecto**
Acompaña de manera individualizada al empresario, durante los 5 meses que dura el programa, apoyándole en la elaboración del plan de mejora de la competitividad.
- **Mentor Especialista**
Presta apoyo individual en materias específicas a demanda de cada participante

Las tutorías se podrán realizar en la empresa o en las dependencias municipales habilitadas para el programa, en función de la agenda de cada asistente.

Segunda.-Duración del proyecto

El proyecto tiene una duración total de 5 meses (marzo 2019- julio 2019)

CONCEPTO	TOTAL POR PROYECTO
Talleres	30 horas
Sesiones grupales y tutorías individuales	28 horas
Duración del Programa	5 meses

El asistente podrá hacerse un **itinerario individualizado** en función de sus necesidades e intereses en el que combine:

- Talleres de asistencia obligatoria (30 horas)
- Sesiones grupales voluntarias (eligiendo aquellas que mejor se ajusten a sus necesidades)

- Apoyo de mentores en el que se trabajará, de manera individual y personalizada, sobre la mejora de la competitividad y rentabilidad del negocio, teniendo acceso a especialistas de las diferentes áreas de negocio que necesite.

Tercera.-Requisitos de los Solicitantes

Serán requisitos para optar al Programa:

1. Ser empresario, autónomos, trabajador y/o trabajadora de empresas salmantinas.

Cuarta.-Solicitudes

Las personas interesadas deberán presentar una instancia cuyo modelo aparece en esta convocatoria, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salamanca, desde el 22 de febrero hasta el 15 de marzo de 2019,(ambos incluidos) pudiendo admitirse solicitudes durante los 7 días siguientes en caso de haber plazas disponibles.

Dicha instancia deberá presentarse en el registro general del Ayuntamiento de Salamanca bien presencialmente o de forma telemática, o en las vías previstas en el art.16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

Las instancias pueden obtenerse en la siguiente dirección:
www.aytosalamanca.es/empresasyemprendedores

Quinta.-Documentación a presentar

Junto a la correspondiente instancia, los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I, o del N.I.E en caso de ser extranjero.
- b) Documento reciente de pago de cuota a la Seguridad Social como autónomo, o
- c) Acreditación de la empresa en la que trabaja (certificado de la empresa o, en su defecto, copia de la cabecera de una nómina reciente, y vida laboral)
- d) Acreditación de su inscripción en la plataforma de la EOI
- e) Copia del título universitario, o acreditación de la formación recibida que le dio acceso al puesto actual.

Sexta.- Comisión de Selección

Para la selección de los participantes se constituirá una Comisión de Selección integrada por técnicos del Ayuntamiento de Salamanca y representantes de la EOI, actuando uno de ellos como presidente, otro como secretario y el resto vocales, así mismo se contará con el asesoramiento en la selección de CONFAES.

Queda autorizada la Comisión para resolver cuantas dudas se planteen en el proceso selectivo y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.



Séptima.-Procedimiento de selección

El Ayuntamiento de Salamanca y la EOI, a partir de las solicitudes presentadas y una vez comprobado el cumplimiento de los aspirantes de todos los requisitos que figuran en la presente convocatoria, publicará las listas de los proyectos empresariales seleccionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del Consistorio.

El proceso de selección se realizará según el baremo que se adjunta como Anexo I en estas bases, y siempre que los solicitantes cumplan los requisitos establecidos.

Octava.-Compromiso de los participantes

Las personas seleccionadas adquieren el siguiente compromiso:

1. Asistir con aprovechamiento a todas las actividades organizadas

Salamanca, a 4 de febrero de 2019

Anexo I- BAREMO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS A OCUPAR PLAZAS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ALTO RENDIMIENTO PARA PYMES

Cumplidos los requisitos establecidos en la convocatoria, con carácter general, se aplicarán los siguientes criterios de selección, con las ponderaciones indicadas, analizando particularidades en casos concretos.

CRITERIOS EMPRESARIALES Y TRANSVERSALES [Puntuación máxima 10 puntos]

1. ESTRATEGIA EMPRESARIA INNOVADORA [0-6] Puntos

- Grado de madurez del proyecto 6
- Equipo intraemprendedor definido 6
- Producto/servicio novedoso y/o innovador 5
- Dispone de un plan de negocio detallado 4
- Dispone de Investigación previa sobre necesidades de nuevos mercados 4
- Dispone de una estructura de financiación diseñada 3
- Dispone de una estrategia de marketing diseñada 3
- Sin ninguna de los elementos anteriores 0

(La Puntuación máxima acumulativa para estrategia emprendedora será de 6 puntos)

2. CREACION DE EMPLEO [0-1]

- empleo de larga duración (>1 año) 1
- empleo temporal 0,5
- no emplea trabajadores 0

(La Puntuación máxima acumulativa para priorización del empleo será de 1 punto)

3. PRIORIZACIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE [0-1]

- Con Políticas o ideas de negocio que favorezcan el desarrollo sostenible 1
- Sin políticas o ideas de negocio que favorezcan el desarrollo sostenible 0

4. COLECTIVOS PRIORITARIOS [0-2]

- Prioridades transversales del FSE à Discapacitados 1
- Prioridades transversales del FSE à En riesgo de exclusión 1
- Personas jóvenes (< 25 años) 1
- Mujeres 1

(La Puntuación máxima acumulativa para los colectivos prioritarios será de 2 puntos)

B. CRITERIO MOTIVACIONAL Y PERSONAL [Puntuación máxima 10 puntos]

ENTREVISTA PERSONAL [0-10]

Se evaluarán entre otros aspectos: Actitud, Motivación, Aptitud y potencial de aplicación de los conocimientos adquiridos a su proyecto emprendedor, Disponibilidad y Compatibilidad para obtener el máximo aprovechamiento de las instalaciones y las actuaciones del espacio

La puntuación final se obtendrá realizando la media entre las puntuaciones de los criterios A y B

NOTA: A IGUALDAD DE PUNTUACIÓN PARA EL ACCESO AL ESPACIO, SE DARÁ PRIORIDAD A LOS/LAS CANDIDATOS/AS PERTENECIENTES A COLECTIVOS INCLUIDOS EN LAS PRIORIDADES TRANSVERSALES DEL FSE y EN SEGUNDO LUGAR POR ORDEN DE INSCRIPCIÓN

ANEXO II- INSTANCIA DE SOLICITUD

Solicitud de inscripción en el centro municipal de alto rendimiento para pymes (CARP)

PROGRAMA:		LOCALIDAD:	
Por favor, cumplimente todos los campos que se solicitan			
DATOS PERSONALES			
Apellidos:		Nombre:	
NIF, Pasaporte, NIE:		Sexo: H <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>
Lugar de nacimiento:		Fecha de nacimiento:	Edad:
Dirección:		Nº:	Piso, Esc., Bloque:
C.P.:	Ciudad:	Provincia:	
Teléfono particular:		Teléfono móvil:	e-mail:

INDIQUE SI SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES GRUPOS VULNERABLES					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Inmigrante	Minoría	Discapitado/a	Con personas en situación de dependencia a su cargo	Otras personas desfavorecidas	
Reside en una localidad con un número de habitantes inferior a 5.000					

NIVEL DE ESTUDIOS (Indique sólo la máxima titulación obtenida)			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Educación Obligatoria (Primaria y E.S.O. o equivalente) (CINE 1 y 2)	Bachillerato y FP Grado Medio o equivalente (CINE 3)	FP Grado Superior o equivalente (CINE 4)	Estudios Universitarios (CINE 5 a 8)
Titulación:		Especialidad:	

Forma jurídica de la empresa solicitante:	
Nº de socios:	
Actividad económica:	
Fecha de inicio de actividad	
Centro y Lugar:	Año Académico:

DATOS ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Otros datos de interés



Documentación obligatoria a adjuntar a la Solicitud

- Copia de Inscripción en la plataforma de la EOI
- Fotocopia del DNI o del NIE
- Certificado de vida laboral y/o Documento de demanda de empleo.
- Acreditación de la empresa en la que trabaja (certificado de la empresa o, en su defecto, copia de la cabecera de una nómina reciente)
- Documento reciente de pago de cuota a la Seguridad Social como autónomo.
- Cuando así se precise, fotocopia de titulaciones previas.

Fecha:

Nombre y dos Apellidos:

Firma:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.-